AHORA LOS FALANGISTAS

FALANGE ESPAÑOLA DE LAS JONS

PROGRAMA MUNICIPAL COMÚN DE LOS FALANGISTAS

24 DE MAYO DE 2015

falange.es #AhoralosFalangistas

#AhoralosFalangistas

PROGRAMA MUNICIPAL COMÚN DE LOS FALANGISTAS

24 DE MAYO DE 2015

1. EL MUNICIPIO EN EL IDEARIO FALANGISTA

Desde los tiempos fundacionales ha sido el Municipio uno de los pilares del modelo político alternativo que para España pregona Falange Española de las JONS, como así manifestaron desde el primer momento los dos principales fundadores. Tanto José Antonio Primo de Rivera como Ramiro Ledesma resaltaron la importancia del municipio para el necesario proceso de revitalización histórica de nuestra patria, tanto por ser unidades naturales de convivencia (como el sindicato unitario –el gremio- o la familia) como por ser bases necesarias en la articulación de las comarcas y en la expresión de la auténtica voz popular.

La naturalidad del municipio la explica José Antonio en el discurso fundacional diciendo que "nacemos todos miembros de una familia; somos todos vecinos de un Municipio; nos afanamos todos en el ejercicio de un trabajo. Pues si ésas son nuestras unidades naturales (...) ¿para qué necesitamos el instrumento intermediario y pernicioso de los partidos políticos?" Se trata, pues, de una institución social que permite una mayor naturalidad en la expresión política de los ciudadanos, ya que en su ámbito hace absolutamente innecesarios a unos partidos políticos que, al introducirse en él no hacen sino distorsionar la realidad. Si exceptuamos a las grandes urbes, donde su papel estaría encarnado más bien por los barrios y los distritos, la mayor parte de los municipios funcionan de una forma distinta al ámbito de la política nacional. En los pueblos la gente vota a los vecinos que creen mejor preparados para regir el Ayuntamiento, independientemente de las ideologías y de los partidos. Por eso la irrupción de éstos en el ámbito municipal es perniciosa, distorsiona el correcto funcionamiento de la corporación e introduce elementos disgregadores, dividiendo a la gente artificialmente en asuntos que para nada debieran responder a criterios partidistas.

En la misma línea, Ramiro Ledesma decía que "por eso ponemos tanto interés en que se robustezcan las entidades municipales. Estos organismos, una vez purificados de las extrañas faenas a que han venido dedicándose, pueden mejor que nadie tejer de nuevo las líneas articuladoras de las comarcas (...). Deben los municipios tender sobre el suelo patrio la red auténtica de las ramificaciones fecundas (...). De ahí nace nuestro deseo de vigorización de la vida municipal, de atención a los clásicos concejos, que pueden muy bien ser la limpia voz del pueblo".

Por otro lado, en línea con la filosofía personalista que empapa todo el mensaje político falangista, pero bien diferenciada tanto del simple individualismo egoísta como del totalitarismo real, el planteamiento joseantoniano ya sostenía que "a la larga, se llegará a formas más maduras en que tampoco se resuelva la disconformidad anulando al individuo, sino en que vuelva a hermanarse el individuo en su contorno por la reconstrucción de esos valores orgánicos, libres y eternos, que se llaman el individuo, portador de un alma; la familia, el sindicato, el Municipio, entidades naturales de convivencia".

Por lo tanto, para FE de las JONS, la concepción del municipio como entidad natural básica hace que sea considerado como elemento fundamental en la actitud y función política del hombre y que sea necesario reclamar para él siempre dos aspectos muy importantes: su autonomía y su necesario patrimonio comunal.

Respecto a la autonomía municipal, para FE de las JONS queda clara la necesidad de enmarcarla dentro de la llamada Administración Local, pero con unas claras limitaciones a lo puramente administrativo que, por otra parte, es lo que se justifica por criterios propiamente municipales. De esta manera jamás se justificaría una política municipal al servicio del separatismo o de otros intereses que quedaran fuera de su ámbito propio. Nada importa aflojar los lazos administrativos, pero siempre que ello no se utilice con finalidades perversas y alejadas de la razón que lo motiva.

En cuanto al patrimonio comunal, entendemos que tiene sentido dentro del concepto natural de los bienes. Los bienes tienen una finalidad concreta y su titularidad sólo es

razonable cuando existe una relación directa entre el bien y su beneficiario. De esta forma hay bienes, como los de uso y consumo, cuya titularidad no puede ser sino privada para tener sentido; otros tienen una naturaleza eminente familiar (como la vivienda); otros estatal (como las industrias estratégicas), etcétera. Pero resulta que hay una serie de bienes cuya titularidad, dada su naturaleza comunitaria, debe ser municipal: pastos, bosques, caminos, etcétera, y nosotros siempre hemos sido los primeros en defender la necesidad de proteger y fortalecer ese patrimonio que es necesario para que el municipio pueda cumplir con sus propios fines.

En definitiva, el falangismo se propone llegar a la entraña misma de la naturaleza del Municipio, es decir, a la concesión de carta de naturaleza política al ciudadano –sin matizaciones ni "intermediarios"- mediante el gobierno de las cosas que le son propias y, a través del Municipio, su proyección hacia los entes derivados del mismo (comarca, provincia, región y Estado), con la garantía de la más plena y auténtica democracia (ni liberal ni partitocrática) y del respeto a sus bases originales.

2. NUESTRA VOCACIÓN DE SERVICIO AL CIUDADANO

Durante los últimos años, más de medio centenar de representantes públicos de Falange Española de las JONS, han dado muestra de honradez y transparencia públicas en política. Entre los municipios con alcaldes y concejales de FE de las JONS destacan Aranjuez (Madrid), Ardales (Málaga), Barruelo de Santullán (Palencia), Boadilla del Camino (Palencia), Los Corrales de Buelna (Cantabria), Crevillente (Alicante), Fuentelahiguera (Guadalajara), Hoyo de Pinares (Ávila), Mairena del Alcor (Sevilla), Miguelturra (Ciudad Real), Nava de Arévalo (Ávila), Quero (Toledo), Santoña (Cantabria), Valle de Finolledo (León), Villán de Tordesillas (Valladolid) o Villodrigo (Palencia), entre otros.

Falange Española de las JONS puede gritar bien alto y bien claro que durante todos estos años ningún cargo público de FE de las JONS ha sido acusado de corrupción o malversación de fondos, algo que ningún otro grupo político puede decir.

3. EL PROGRAMA MUNICIPAL DE FE DE LAS JONS

El Municipio no es una entidad u organismo aislado, con vida propia independiente, sino que está integrado en una unidad histórico-política superior, la Patria, dentro de la estructura jurídico-administrativa de que se sirve ésta como instrumento para alcanzar sus propios fines en la Historia: el Estado. Por ello FE de las JONS es consciente de la importancia que tiene el saber conjugar la necesaria autonomía del Municipio con el bien común de España que el Estado debe garantizar. Por ello es imprescindible que nuestras propuestas de actuación municipal tengan en cuenta ese marco de autonomía necesariamente limitada, con los aspectos concretos de la política local que pretendemos mejorar para nuestros convecinos.
Aunque en el presente programa abordaremos muchos de los problemas de los municipios españoles, hay que reconocer que la mayoría de ellos tienen origen, a su vez, en alguno de los tres problemas fundamentales siguientes: la insuficiente dotación presupuestaria, la deficiente normativa en lo referente a la participación ciudadana en las tareas municipales, y el cercenamiento de buena parte de su necesaria autonomía por parte del centralismo que ejercen sobre ellos, por paradójico que pueda parecer, los gobiernos regionales de las Comunidades Autónomas.

3.1. Otra forma de hacer política en el Ayuntamiento

Los falangistas defendemos la necesidad de que los concejales defiendan el programa electoral con el que se han comprometido ante los vecinos, por lo que rechazamos el partidismo absurdo que se practica en gran parte de los municipios, especialmente en aquellos con concejales y alcaldes de los partidos mayoritarios, de forma que apoyan sistemáticamente las propuestas de su partido, aunque contradigan el programa electoral que dijeron defender. Los concejales son representantes de los vecinos antes que de su partido, y los concejales falangistas siempre se han distinguido por tener muy claro eso.

Los falangistas entendemos la política como servicio a la comunidad, y por ello nuestra acción municipal se caracteriza por una serie de cualidades:

- **Honestidad:** Los concejales y alcaldes falangistas siempre han administrado con honestidad y sentido de la ética. Nunca se ha acusado a un representante municipal de FE de las JONS de haberse apropiado de una moneda o de haber malversado los bienes públicos. La honestidad ha sido siempre nuestro mayor aval.

- **Transparencia:** Para evitar todo tipo de ocultismos, facilitando toda la información que sea requerida y promoviendo en los vecinos el interés por los asuntos municipales y su implicación activa en los mismos.

- **Ingenio:** Para idear soluciones a los problemas y para buscar alternativas.

- **Eficacia:** Para ejecutar lo programado y para dar soluciones a los problemas que vayan surgiendo, ya sea desde puestos de responsabilidad de gestión, o desde la oposición.

- **Capacidad:** Para improvisar, pero sólo cuando no queda más remedio que hacerlo.

- **Dedicación:** Para ejercer el cargo con diligencia y cumpliendo los compromisos.

- **Visión política:** Para determinar las prioridades y huir de la estrechez de miras.

- **Imparcialidad:** Para reconocer derechos y actuar con justicia y sin partidismos.

- **Equidad:** Para repartir adecuadamente las actuaciones en el ejercicio del cargo.

- **Austeridad:** Lo primero, para limitar los sueldos y dietas municipales dentro de lo razonable, pero también para actuar con prudencia en el gasto, huyendo en la medida de lo posible de las deudas y de las obras faraónicas, por muy bonitas, e incluso útiles, que puedan ser. Hipotecar el Presupuesto municipal para el futuro no es el camino adecuado para afrontar los problemas de infraestructuras y equipamientos.

- **Generosidad:** Para gastar cuando se trate de inversiones productivas para el Ayuntamiento, así como para urgencias de tipo social (en este caso lo primero es evitar situaciones sociales injustas).

3.2. Órganos municipales y participación ciudadana

FE de las JONS considera que el actual sistema electoral de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) es, junto a la Ley de Bases del Régimen Local (LBRL) y a la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (LHL), el gran culpable de muchos de los problemas municipales. Por ello sería necesario hacer una serie de reformas urgentes encaminadas a que las **listas electorales** sean **abiertas** y a que **el Alcalde** no sea elegido por los concejales, sino por los vecinos directamente, en urna aparte. Así mismo, las mociones de censura se sustituyen por la revocación del mandato estableciendo un mecanismo basado en la recogida de firmas de los vecinos en un porcentaje similar al requerido para las consultas populares y con posterior referéndum en el que se decidirá si se revoca el mandato al alcalde o no, no pudiéndose celebrar más de una por cada periodo de dos años.

FE de las JONS llevará a cabo distintas iniciativas en los ayuntamientos, buscando siempre el apoyo popular, informando de las propuestas, de las dificultades o facilidades que se nos pongan, dando datos y nombres, etc. En definitiva, los falangistas intentaremos **acercar el Ayuntamiento a la calle y a los vecinos**, deshaciendo la idea de que está formado por un grupo de privilegiados que hacen y deshacen a su antojo. Hay que concienciar a los vecinos que el Ayuntamiento es de todos, y que allí se va a exigir, a criticar y a aportar sugerencias.

Para los falangistas, el Ayuntamiento debe ser un organismo vivo y que fomente la participación de los vecinos, y por ello FE de las JONS planteará la aprobación en cada Municipio donde no lo haya, y su modificación donde el que haya resulte insuficiente, de un **Reglamento de Participación Ciudadana** en el que se establezcan los mecanismos que garanticen la participación de todos los vecinos en las tareas municipales.

Entre las medidas a adoptar se incluirá la de lo denominados "**Presupuestos participativos**", lo que no quiere decir que los Presupuestos municipales deban elaborarse íntegramente de forma participativa, sino que la parte de ellos que no corresponda a gastos previstos pueda distribuirse siguiendo las preferencias de los vecinos. Ello debería hacerse en el Consejo Municipal del que se habla más adelante.

También recurriremos con cierta habitualidad al **referéndum** para la toma de decisiones que puedan resultar polémicas o que despierten un especial interés. El Ayuntamiento debe comprometerse a acatar el resultado (en la legislación actual tiene el carácter de no vinculante), algo que debería estar reflejado en un Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento. En el mismo sentido, se apostará decididamente por las posibilidades que ofrecen las nuevas tecnologías, fomentando la realización frecuente de encuestas de opinión por Internet.

Dado que nuestro concepto de representación democrática está lejos de verse reflejado en el modelo actual de Corporaciones, crearemos en todos los municipios un **Consejo Municipal** que represente realmente a la sociedad. La actual legislación ni lo prevé, ni lo prohíbe, pero en cambio establece como obligatorio (artículo 131.1 de la LBRL) un órgano muy similar, el Consejo Social de la Ciudad, para los municipios de gran población. El Consejo Municipal será el embrión del órgano que sustituirá en el futuro al actual Pleno, pero mientras la legislación no cambie, se constituirá legalmente como órgano consultivo, y el Reglamento de Régimen Interior del Ayuntamiento establecerá que se deban tratar previamente en él todos los temas que deban debatirse en el Pleno, especialmente los Presupuestos participativos, que serán tales al ser aprobados en el Consejo Municipal. Su composición será regulada en el Reglamento de Participación Ciudadana, y en él no estarán representados los partidos políticos, sino las entidades sociales de forma democrática: sindicatos (a través un sistema unitario previo en el que todos los trabajadores votarán proporcionalmente según ramas), asociaciones de vecinos, clubes deportivos, asociaciones de padres y alumnos, asociaciones juveniles y de la tercera edad, etc. Se trata, en definitiva, de que todos los sectores sociales se encuentren adecuadamente representados en este Consejo Municipal, algo que no sucede en los actuales Plenos, donde sólo hay partidismo e intereses políticos.

En los municipios de menos de 1.000 habitantes, el Consejo Municipal se sustituirá por el sistema de **Concejo Abierto**, con las mismas atribuciones.

FE de las JONS promoverá en todos los municipios la aprobación de una **Carta Ciudadana o Estatuto del Vecino**, donde quedarán reflejadas las obligaciones y los derechos de los vecinos, así como los cauces y mecanismos de participación, reclamación, petición, consulta, información, etc., que el Ayuntamiento pone a su alcance.

Asimismo, el Ayuntamiento debe garantizar el correcto funcionamiento de los canales de comunicación con los vecinos: medios de comunicación municipales (páginas web municipales, revistas, boletines, etc.), tablones de anuncios

informativos, emisión regular de comunicados de prensa, etc. Ello facilitará la implicación vecinal en los asuntos municipales y permitirá una conformación más rigurosa de la opinión pública local.

3.3. Financiación municipal

FE de las JONS reitera su postura contraria a la actual Ley Reguladora de Haciendas Locales de 1988 que, lejos de superar los problemas de financiación de los ayuntamientos, sólo ha conseguido una serie de efectos perniciosos, como la multiplicación e incremento de impuestos y tasas, la recaudación asimétrica (no se recauda según criterios objetivos, sino según la riqueza de las distintas zonas), el incremento de las deudas municipales, e incluso que la necesidad de financiación lleve a muchos municipios a comportarse como auténticos especuladores urbanísticos.

Por ello FE de las JONS propuso hace ya casi 20 años una **Ley de Financiación Municipal** basada en un Fondo Nacional de Financiación Municipal, organismo que se encargaría de repartir el dinero con criterios objetivos de solidaridad y desarrollo legalmente preestablecidos para evitar favoritismos políticos. El fondo se financiaría con el 25% de los ingresos generales del Estado y de las CC.AA. como mínimo, debiendo tener en todo caso la dotación suficiente para que los ayuntamientos (que actualmente sólo gestionan poco más del 13% del dinero de todas las Administraciones Públicas, cuando la media europea se sitúa en el 25%) puedan hacer frente a sus obligaciones para con los ciudadanos según sus competencias y atendiendo a los servicios que están obligados a prestar a los vecinos.

FE de las JONS también entiende que hay que atender a la deuda histórica que se ha contraído con los ayuntamientos por la prestación de servicios no atribuidos, pero que no son atendidos por otros poderes del Estado (lo que se ha llamado “servicios de sustitución”). Ello significa no sólo la necesaria compensación económica, sino también la clarificación definitiva de la competencia de cada uno de esos servicios, afrontando definitivamente la llamada “segunda descentralización” y siguiendo siempre los criterios de subsidiaridad y eficiencia.

Para que los ayuntamientos españoles, como Administración más cercana que son, puedan ofrecer los servicios municipales adecuados, y con ello todos los vecinos puedan ganar en bienestar, es fundamental que la financiación de los mismos esté garantizada, algo que ni siquiera ha logrado el Fondo Complementario de Financiación creado en 2004. Y es que, sin una financiación adecuada ningún proyecto puede salir adelante.

Tenderemos a la autogestión de las entidades municipales, como medio de alcanzar la eficiencia económica y financiera de los presupuestos municipales.

3.4. Lucha contra la corrupción

El ámbito municipal es habitualmente terreno abonado para los casos de corrupción, y FE de las JONS se propone terminar con eso con una serie de medidas legales a tomar en diversos ámbitos: el ético, el electoral, el del Régimen Local, el urbanístico y el penal.

- **La Ética como bandera:** FE de las JONS abanderará la regeneración ética y moral de la política en los ayuntamientos. Para ello no sólo dará ejemplo, sino que promoverá la aprobación en todas las Corporaciones de un **Código Ético Municipal**, basado en el Código de Buen Gobierno que aprobó el Gobierno español en 2005 (aunque el propio Gobierno que lo aprobó lo incumpla con demasiada frecuencia). Pese a que los códigos éticos no garantizan nada, al menos sirven para frenar ciertos comportamientos indeseables, recordar cuáles son los correctos y permitir un mayor reproche social cuando se producen los primeros.

- **Reforma de la Ley Electoral:** Asimilación del régimen de incompatibilidades de los concejales al que rige para el personal al servicio de las Administraciones Públicas, así como extensión de las mismas a todos los integrantes de su unidad familiar legal o de hecho; incompatibilidad del cargo de concejal con cualquier otro de representación institucional; listas electorales abiertas y elección directa del Alcalde por los vecinos; moción de censura por petición firmada de los vecinos en la misma proporción que la requerida para las consultas populares y con posterior referéndum, no pudiéndose presentar más de una cada dos años; acceso igualitario de todas las candidaturas a los medios de comunicación.

- **Reforma de la legislación local:** Aprobación de un Estatuto de los miembros de las Corporaciones Locales donde se establezcan las normas relativas a la dedicación exclusiva, a las retribuciones y al Registro Especial de Intereses (que debería extenderse al registro de bienes patrimoniales y a todos los integrantes de la unidad familiar legal o de hecho del concejal); limitación legal del número de cargos de funcionarios eventuales según el número de concejales que forman la Corporación; obligación de seleccionar a todo el personal siempre por el procedimiento de oposición libre; evitar que en ciertas circunstancias se puedan designar libremente los puestos de Secretario, Interventor y Tesorero; establecer también para los municipios de gran población que la Secretaría de la Junta de Gobierno Local corresponda al Secretario General de la Corporación (del Pleno, en este caso); establecer una efectiva responsabilidad contable; limitación legal de las operaciones de crédito a corto plazo y de la competencia del Alcalde para contratar operaciones de crédito a largo y corto plazo; recuperación de la “advertencia de ilegalidad” a la Corporación por parte del Secretario y del Interventor; convertir en obligación la facultad

legal de impugnación del Estado y de las CC.AA. de ciertas decisiones municipales; recuperación del efecto paralizador del expediente del gasto en la intervención previa; generalización de la intervención previa de los gastos; acabar con la posibilidad de limitar la fiscalización previa; evitando la proliferación de empresas y organismos autónomos municipales y aplicando las normas administrativas a las ya existentes; limitar al 5% el procedimiento negociado en la contratación local; obligatoriedad de las Juntas de Contratación en todos los municipios; y limitación al 5% del Presupuesto y a 3 millones de euros los supuestos en los que el Alcalde puede contratar o hacer concesiones (al 5% y 2 millones en caso de adquisición de bienes y derechos, así como la enajenación de bienes).

- **Reforma de la legislación urbanística:** Traspaso al Pleno de las atribuciones exclusivas del Alcalde en materia de desarrollo, gestión y proyectos urbanísticos; dedicación del 100% del suelo público, y de los beneficios de su gestión, a viviendas de protección oficial y a equipamientos; facilitar la asunción de competencias en esta materia por parte de las CC.AA. cuando un Ayuntamiento actúe ilegalmente; suprimir la facultad municipal de ceder el aprovechamiento urbanístico a cambio de dinero.

- **Reforma del Código Penal:** Agravamiento general de las penas por corrupción; recuperación de la tipificación de la prevaricación culposa; extensión del cohecho a los casos de no estricto "ejercicio de su cargo", o en su defecto agravar las penas por tráfico de influencias; volver a tipificar como malversación la aplicación de fondos públicos a finalidades no previstas, así como la retención indebida de caudales; incluir como delito específico de abuso de cargo la utilización de empleados públicos para actividades privadas; tipificación específica de los casos de transformación irregular del suelo no urbano en urbano, la parcelación o construcción sin la previa aprobación de los necesarios instrumentos de planeamiento, las infracciones sobre altura o volumen de las edificaciones, y el exceso de aprovechamiento de las parcelas, incluidos los casos culposos; agravamiento de las penas por delitos electorales.

Aunque gran parte de estas medidas requieren cambios legales, FE de las JONS defenderá que en el **Reglamento de Régimen Interior** del Ayuntamiento las refleje como exigencia de funcionamiento en cada municipio, aunque la legislación estatal no exija tanto. Esto es aplicable especialmente a lo referente a las reformas del régimen local y del urbanístico, así como al papel a desempeñar y las competencias del Consejo Municipal.

3.5. Lucha contra el desempleo y fomento del cooperativismo

Es verdad que las políticas activas de fomento del empleo no corresponden propiamente a los ayuntamientos, pero no es menos cierto que desde el Consistorio se pueden realizar políticas tendentes a crear un clima favorable: facilitando la construcción de polígonos industriales, fomentando la constitución de cooperativas con asesoramiento municipal, etc. En este sentido, aunque no se caerá en el error de la creación injustificada de empresas para gestionar competencias municipales para eludir los controles del derecho administrativo, cuando se estime necesario crear alguna para garantizar una gestión más eficaz, se hará por medio de empresas cooperativas. Con ello no sólo se fomentará el empleo estable y de calidad, sino que se vinculará a los trabajadores más directamente con su municipio, con la eficacia de la gestión empresarial cooperativa, y con el beneficio que ellos mismos generan (la plusvalía).

Se creará una **Oficina Municipal de Economía Social y Desarrollo Sostenible**, cuya misión será la de asesorar y financiar sin intereses los proyectos de empresas cooperativas y sindicalistas, conseguir para ellas una adecuada formación que garantice su eficiencia económica, etc. Una de las misiones más importantes que tendrá, será la de actuar como oficina de colocación, creando a tal fin un **Servicio de Empleo** específico con un Registro Municipal de Desempleados donde se inscriban los parados del municipio y donde los empresarios locales se comprometan a buscar en primer lugar a sus futuros trabajadores (aunque deban estar inscritos también en el INEM). En este sentido, el Ayuntamiento debe comprometerse activamente en el fomento del empleo estable y de calidad, lo que se logra fomentando la economía social, el sindicalismo unitario, la interrelación económica local y comarcal, luchando contra la lacra de las ETT y del trabajo precario, etc.
En este aspecto, los falangistas exigiremos a nuestros ayuntamientos una actuación decidida y muy alejada de la inhibición que demuestran en la mayoría de los casos.
La Oficina Municipal de Economía Social y Desarrollo Sostenible dispondrá también de un **Servicio Municipal de Asesoramiento Laboral** para garantizar a todos los trabajadores sus derechos, para lo que se recabará el apoyo de los sindicatos del municipio.

También se encargará esta Oficina de velar por el desarrollo económico general del Municipio conforme a los criterios de sostenibilidad internacionalmente aceptados. Estará compuesta por un Concejal-Delegado –su Presidente-, por funcionarios municipales y por representantes sociales del Consejo Municipal, especialmente de asociaciones vecinales, sindicales y ecologistas. Su Concejal-Delegado tendrá la misión de coordinar todas estas políticas y encaminarlas al fomento del empleo.

Es en los ayuntamientos, por su cercanía con los vecinos, es el escenario idóneo para llevar a cabo experiencias de cooperativismo y autogestión. Pero para que el cooperativismo funcione bien, necesita formar o disponer de un equipo de personas preparadas. Es por ello que

Falange Española de las JONS propondrá programas de formación cooperativista dirigidos a los sectores de vivienda, agricultura e industria que pudieran desarrollarse en cada municipio.

3.6. Municipalizaciones, vivienda, urbanismo y suelo

Los ayuntamientos deberán adquirir suelo urbano en propiedad para gestionarlo adecuadamente y garantizar el acceso a viviendas de protección oficial que serán construidas por empresas cooperativas de construcción.

En todo momento **evitaremos la privatización de la gestión del urbanismo**, una de las causas principales de **la especulación y la carestía del precio de la vivienda**. El suelo urbanizable de propiedad municipal será destinado íntegramente a la construcción de viviendas de protección oficial y a equipamientos, evitando en todo caso la dinámica en la que se han metido muchos ayuntamientos españoles, actuando como verdaderos especuladores con el suelo. El control en esta materia, que será competencia de una **Oficina Municipal de Urbanismo**, lo ejercerá fundamentalmente el Consejo Municipal (por medio de sus representantes en dicha oficina), lo que garantizará que eso no ocurra y que la transparencia presida toda actuación.

Los **Planes Generales de Ordenación Urbana**, que deberán pasar no sólo por la Oficina Municipal de Urbanismo, sino también por el control del Consejo Municipal, debiendo ajustarse no sólo a la legislación urbanística, sino también a los criterios de racionalidad, sostenibilidad y humanización del medio urbano que se mencionan en el punto referido al medio ambiente.

El Ayuntamiento tiene que comprometerse decididamente en lograr que cada familia (con al menos cinco años de residencia en el Municipio) pueda acceder a una vivienda digna. Se llevará a cabo a tal fin **si fuera necesario**, y por razones de interés general, una decidida política de **expropiación legal de las viviendas deshabitadas** que no sean alquiladas en un determinado plazo (variable según las necesidades de vivienda, es decir, la demanda, y de la oferta existente en el Municipio), y se cederán a las familias que las necesiten en condiciones jurídicas especiales (arrendamiento a coste simbólico, al menos mientras perdure la situación económica de necesidad).

Se perseguirá implacablemente la urbanización ilegal y los abusos en las licencias de construcción, de forma que cualquier incumplimiento de la legislación conlleve en todo caso la demolición de lo ilegalmente construido, sin aceptarse ningún tipo de compensación.

La Oficina Municipal de Urbanismo, presidida por el Concejal-Delegado correspondiente, se encargará de la gestión de esta área, debiendo estar compuesta por técnicos, funcionarios municipales y representantes sociales del Consejo Municipal.

3.7. Cultura, Turismo y Tradiciones

En todos los pueblos, grandes barrios y Distritos de las ciudades, debe haber al menos una Casa de la Cultura con biblioteca y acceso gratuito a Internet (actualmente la ley sólo exige biblioteca pública en los municipios de más de 5.000 habitantes). Las Casas y Centros de la Cultura municipales serán cedidos, cuando sean requeridos y siempre que se cumplan las normas de funcionamiento, para la celebración de todo tipo de eventos, conferencias, exposiciones, obras de teatro, conciertos, etc. que organicen las asociaciones culturales, juveniles y vecinales que hayan sido declaradas de utilidad pública municipal, cubriendo con ello una mayor oferta cultural que la programada por la Concejalía de Cultura. De la misma manera, cuando haya un número mínimo de asociaciones como las mencionadas interesadas, se les cederá la gestión ordinaria de las Casas y Centros Culturales, limitándose el responsable municipal de los mismos a garantizar su correcto uso y el adecuado funcionamiento de los mismos. Con ello se conseguirán dos objetivos fundamentales: por un lado, se democratizará la gestión y se acercará la cultura a las inquietudes mayoritarias de los vecinos; por otro lado, se abaratarán los gastos de funcionamiento de dichos centros, pues gran parte del trabajo ordinario de gestión será realizado por voluntarios.

En cualquier caso, los falangistas nos opondremos siempre a que la gestión de las Casas y Centros Culturales sea concedida a empresas privadas, de forma que se conviertan en una especie de academias privadas de baja calidad donde, además, con demasiada frecuencia los trabajadores se encuentran en situaciones laborales precarias. Un Ayuntamiento nunca puede fomentar esto.

Respecto al apoyo municipal a las asociaciones culturales, se centrará más en facilitar apoyo material efectivo que subvenciones económicas. Por ello se les facilitarán, en la medida de lo posible, locales municipales para su funcionamiento ordinario, las Casas y Centros Culturales para sus actividades, el apoyo en la organización de fiestas populares, la edición directa de folletos, etc.

En un mundo dominado por la infracultura de la televisión y por los modelos anglosajones, principales enemigos actuales de nuestra cultura, los falangistas pondremos especial interés en fomentar la cultura tradicional de nuestros pueblos y regiones. Nuestras lenguas y nuestro folclore tradicional son manifestaciones de la pluralidad y riqueza cultural de España, y por ello serán defendidas, recuperadas y fomentadas como se merecen, no permitiendo que esas manifestaciones de la cultura española sean instrumentalizadas con injustificables fines separatistas. Nosotros defenderemos decididamente la riqueza cultural de todos los pueblos de España precisamente por eso: por española, y no dejaremos que nadie nos arrebate nuestra cultura.

El patrimonio histórico y artístico de nuestros pueblos es la herencia de nuestros antepasados, y como usufructuarios que somos de él, nuestra obligación es protegerlo y entregárselo a las próximas generaciones en iguales o mejores condiciones que las actuales. Es nuestra Historia,

es nuestra cultura, es la esencia de nuestro pueblo y de nuestra nación.

3.8. Educación y familia

Aunque es cierto que las competencias en esta materia son principalmente del Estado y de las CC.AA., el Municipio tiene cierto margen de actuación que no debe descuidar, y además, siempre puede presionar a las administraciones competentes para que cumplan sus obligaciones.

Aunque parezca mentira, en pleno siglo XXI aún quedan algunos sectores de población donde existen significativos índices de **analfabetismo** funcional, especialmente entre determinados grupos marginales y entre los mayores. Por ello, se realizará en todos los municipios un estudio riguroso para conocer los índices reales de analfabetismo, a fin de realizar una campaña dirigida a su total erradicación. Ello supone la implicación de los Servicios Sociales en los casos de marginación, y facilitar la educación de adultos, tanto de la tercera edad, como de los trabajadores.

Otro aspecto en el que el Municipio tiene un amplio campo de actuación, es de la lucha contra el absentismo escolar, para lo cual deben implicarse al máximo tanto los Servicios Sociales, como las asociaciones de padres. De la misma manera, se buscará la implicación de todos los sectores afectados en la lucha contra el tráfico de drogas en los centros de enseñanza, así como de los acosos y agresiones tanto a alumnos como a profesores. Por ello, el Ayuntamiento se comprometerá activamente con profesores, padres y alumnos, a fin de garantizar una educación más amplia y completa, que incluya afrontar con garantías una educación integral que tiene que empezar necesariamente en el seno de las propias familias, pilar básico de la sociedad.

También se creará un sistema de ayuda a los estudiantes que incluirá becas complementarias a las de las otras administraciones, así como mecanismos que faciliten la adquisición de libros de texto de segunda mano.

Se marcarán unos objetivos mínimos irrenunciables para todo el territorio nacional:

- Un centro de enseñanza de Educación Primaria y Secundaria por cada 1.500 niños, con un profesor para cada 25 alumnos.
- Centros de Bachillerato y Formación Profesional para cada 3.000 estudiantes, con un profesor para cada 30 alumnos.
- Se garantizará un adecuado servicio de transporte escolar para dejar suficientemente cubiertos todos los núcleos de población, por pequeños que sean.
- Se facilitará en la medida de lo posible, y se instará a las administraciones competentes a garantizar en los centros educativos una educación de alta calidad, que respete los valores y creencias de los padres y de los alumnos, y que se armonice con los valores y la Historia de España.

La familia, como pilar básico de la sociedad que es, será defendida decididamente desde el Ayuntamiento mediante una **Oficina de la Familia** (con presencia de las asociaciones de padres, juveniles y de vecinos), de forma que se fomente y promocione como se merece esta institución, se detecten sus problemas y se ofrezcan soluciones, y se evite el confusionismo actualmente existente con otro tipo de relaciones que de ninguna manera pueden considerarse como familiares. A tal fin, en los municipios se ofrecerán los servicios de **Mediadores Familiares** (dependientes de la Oficina de la Familia y en contacto permanente con los Servicios Sociales), que trabajen con las familias conflictivas para solucionar sus problemas, prevenir posibles situaciones de malos tratos o abusos (en cuyo caso se adoptarán las medidas preventivas que sean necesarias, incluidas las policiales), y orientar a las familias en sus necesidades.

Como **nuestros concejales y alcaldes** siempre van a estar muy ocupados defendiendo a la familia, **no van a tener tiempo de celebrar las "bodas" de homosexuales** a que obliga la ley, así que recomendaremos que intenten hacerlo en ayuntamientos con menos ocupaciones o con más tiempo. Ello no supone menosprecio ninguno a los homosexuales por su condición de tales, sino defensa de la familia y llamar a cada cosa por su nombre.

3.9. Juventud, deporte y ocio

Frente a juventud "del botellón" y de la superficialidad, defendemos la necesidad de forjar una juventud sana, honesta, responsable, comprometida con su Patria y con su entorno natural y social, y solidaria con las personas y sus necesidades. Para ello promoveremos todo tipo de campañas y proyectos que ahonden en estas y otras virtudes, buscando siempre la colaboración de las asociaciones juveniles, deportivas, parroquiales, culturales, etc.

Promoveremos la construcción de **polideportivos** en todos los municipios de más de 5.000 habitantes (la ley sólo obliga a partir de los 20.000), facilitando la transferencia de su gestión ordinaria a las entidades, clubes y federaciones deportivas, en los mismos términos expuestos para el caso de las Casas y Centros Culturales.

Promoveremos la creación de una **Oficina Municipal de Deportes** que se encargará de coordinar todas las actuaciones municipales en materia de deportes, así como a promocionar entre jóvenes y mayores la práctica de los mismos, organizar campeonatos y torneos, etc. De dicha Oficina formarán parte todas las entidades, clubes y federaciones deportivas municipales que lo deseen, estando presidida por un Concejal-Delegado.

Se promoverá el ocio sano, adoptando medidas de carácter preventivo (campañas, cursos, actividades culturales) para evitar lacras sociales como la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo, al tiempo que se adoptarán medidas estrictas referentes a los horarios de apertura y cierre de bares y discotecas, venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores.

3.10. Servicios sociales

En cada Ayuntamiento promoveremos la creación de un **Centro de Estudios Municipales** descentralizado por barrios, y cuya misión será el estudio de todas las circunstancias de necesidad social, educativa o de cualquier otra índole, a fin de detectar los problemas y adoptar las medidas adecuadas. De dicho Centro formarán parte todas las entidades asociativas de ámbito social y asistencial que actúen en el municipio.

Se crearán obligatoriamente **Residencias de la Tercera Edad** y **Centros Municipales de Mayores** en todos los municipios de más de 10.000 habitantes, debiendo crearse un sistema asistencial domiciliario para ancianos y discapacitados en todos los ayuntamientos, bien con recursos exclusivamente municipales, bien aprovechando las oportunidades que ofrece el sistema de voluntariado allí donde sea factible. No puede seguir aumentando la ya escandalosa cifra de ancianos que viven desasistidos y que muchas veces terminan muriendo en la más absoluta soledad.

Se construirán **guarderías** en todos los municipios de más de 3.000 habitantes, y se promoverán todo tipo de iniciativas tendentes a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral, tanto en la propia Administración local, como en las empresas ubicadas en el término municipal, incluidas las pequeñas empresas de tamaño familiar.

Los ayuntamientos deberán crear casas-nido para atender a las necesidades de las madres sin recursos. Trabajaremos para acabar con este método de explotación de las mujeres que es el aborto, e informaremos a las jóvenes de los graves peligros que entraña para su salud.

Respecto a los **marginados** sociales, se crearán albergues en todos los municipios donde sea preciso, colaborando estrechamente con todas las instituciones y entidades de tipo social para realizar todo tipo de campañas de integración.

Los **Centros de Atención a Drogodependientes** serán ubicados allí donde sea preciso, y siempre en los lugares donde se produzcan las situaciones de necesidad, a fin de no trasladar la conflictividad a barrios y zonas tranquilas.

En todos los municipios de más de 10.000 habitantes se creará una **Asesoría Jurídica** gratuita para todos los vecinos en situación de exclusión social y con rentas inferiores al Salario Mínimo Interprofesional por cada persona integrante de la unidad familiar.

En el tema de la **inmigración**, se atenderán todos los casos de necesidad y se intentará facilitar la integración de los inmigrantes legales, facilitándoles el conocimiento de nuestra lengua y nuestra cultura, así como todo lo relacionado con sus obligaciones y sus derechos ciudadanos. No obstante, en el caso de la inmigración ilegal se impedirán las prácticas obstruccionistas que practican muchos municipios en la actualidad, ocultando a las autoridades competentes la condición de ilegales de muchos de los inmigrantes que se empadronan y que se benefician de los servicios sociales municipales. Nosotros no permitiremos que en nuestros Ayuntamientos se sigan realizando este tipo de obstruccionismos, y se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes todas las ilegalidades que se detecten, incluidas las relacionadas con la inmigración.

3.11. Sanidad y consumo

FE de las JONS defiende que las competencias en materia sanitaria sean de ámbito estatal, pero ello no significa que los municipios no deban reivindicar que sus necesidades en esa materia deban de ser cubiertas, especialmente terminando con la desatención en el medio rural. Como premisas de carácter general, defendemos la necesidad de recuperar la importancia de los Ambulatorios o Centros de Salud y de los médicos de cabecera en la función preventiva. Aspiramos a que la salud bucodental acabe siendo cubierta por la Seguridad Social y a terminar definitivamente con las listas de espera, y rechazamos todo intento de privatización de la gestión sanitaria, aunque se disfrace por medio de fundaciones (la salud no puede estar supeditada a una cuenta de resultados y beneficios).

El Ayuntamiento debe detectar las necesidades y deficiencias en materia sanitaria a través del Centro de Estudios Municipales, reivindicando a las autoridades sanitarias el que sean cubiertas una serie de necesidades, como las siguientes:

- Que los servicios de urgencia se encuentren adscritos a todos los centros de salud con servicio de 24 horas y suficiente dotación de medios técnicos y de transporte.
- Un Centro de Salud, al menos, cada 10.000 habitantes y en cada barrio de las grandes ciudades.
- Que haya un médico general por cada 1.500 habitantes.
- Un cardiólogo, un gastroenterólogo, un radioterapeuta y un pediatra por cada 9.000 habitantes.
- Un cirujano, un urólogo, un otorrinolaringólogo, un oftalmólogo y un ginecólogo por cada 20.000 habitantes.
- Un radiólogo por cada 35.000 habitantes.

Cuando se encuentren cubiertas estas necesidades mínimas, se tenderá a ampliar los servicios para mejorar la oferta de prestaciones.

Se crearán **Oficinas de Defensa del Consumidor**, poniendo especial atención a la venta ambulante, que será limitada para proteger el comercio local.

En el mismo sentido, se defenderá decididamente desde el Ayuntamiento a la **pequeña y mediana empresa, con especial atención al pequeño comercio**, que hoy tiene que afrontar la competencia brutal y tremendamente desleal de unas grandes superficies que, bajo la apariencia de progreso, no hacen sino fomentar el consumismo, el trabajo precario y unas estructuras económicas injustas que debilitan la economía real. Los falangistas nos opondremos radicalmente a las reclasificaciones de terrenos que tengan por objeto la instalación de estas grandes superficies.

3.12. Medio ambiente

Recuperaremos el verdadero sentido de lo que debe ser la naturaleza, empezando por la cultura del respeto al medio ambiente en niños y mayores. Recuperaremos y reforestaremos con especies autóctonas todas las zonas verdes de pueblos y ciudades, así como los campos comunales que deban devolverse al bosque, buscando la recuperación de la fauna tradicional que haya ido desapareciendo. Ello supone garantizar y mejorar la conservación de los hábitats naturales para que esas especies puedan volver a verse en nuestros espacios naturales, una tarea en la que trataremos de implicar activamente a todos los vecinos.

En las zonas urbanas se ampliarán los espacios verdes, verdaderos pulmones que depuran el aire contaminado de nuestras urbes.

Prohibiremos la instalación en nuestros municipios de industrias contaminantes, así como los vertidos a suelos, lagos y ríos (hay alternativas menos contaminantes); se protegerá el entorno natural mediante una vigilancia municipal institucionalizada; se garantizará en todos los municipios la existencia de los suficientes espacios verdes, en razón de 18 metros cuadrados por familia; se fomentará el uso de los combustibles menos contaminantes en el parque municipal, así como el uso de energías alternativas; y se controlarán de forma rigurosa los índices de contaminación, tanto acústica como ambiental, tomando las medidas necesarias para su progresiva reducción.

La Oficina Municipal de Economía Social y Desarrollo Sostenible (de la que formarán parte también los colectivos vecinales y ecologistas) se encargará de velar por el desarrollo económico general del Municipio conforme a los criterios de **sostenibilidad** marcados en la “Carta de Aalborg”, en el “Plan de Acción Lisboa”, en la “Declaración de Sevilla”, y en todos los documentos posteriores que marcan el camino a seguir para lograr un desarrollo económico compatible con el respeto al medio ambiente y con el desarrollo humano de las personas. A tal fin, FE de las JONS promoverá que todos los Ayuntamientos suscriban la “Carta de Aalborg” y se involucren en los procesos “Agenda 21 Local” de una manera decidida, estableciendo un sistema adecuado de valoración de las actuaciones urbanísticas y las obras públicas en el que se baremen adecuadamente no sólo la utilidad social, sino también el impacto medioambiental.

Esta Oficina se encargará también de crear un **Servicio Municipal de Orientación, Apoyo y Control Medioambiental de las Empresas**.

3.13. Seguridad ciudadana

Aumento general de los medios y de las plantillas de las policías municipales, así como una mayor preparación, pues actualmente suelen dejar mucho que desear, especialmente en la preparación física de muchos de los agentes. Entre todas las policías se ha de conseguir que haya un agente por cada 500 habitantes y una comisaría en cada distrito de las grandes ciudades. Buscaremos una coordinación real entre las distintas policías, fomentando la idea de la cooperación frente a la de la rivalidad entre cuerpos. Aumento de los servicios policiales sin uniforme, lo que redundará en una mayor eficacia. Persecución implacable del crimen a todos los niveles. Fin de los “mercadillos” de venta ilegal, más propios de países subdesarrollados, y que tanto daño hacen a nuestros comerciantes locales. Mano dura para acabar con el tráfico de drogas a todos los niveles. Terminaremos definitivamente con la mendicidad –especialmente en el caso de los menores- y con la prostitución callejera. Nada de “hacer la vista gorda” en estos puntos.

En aquellos municipios donde existan vigilantes municipales, sin atribuciones policiales, se tenderá a su homologación, cumpliendo con los requisitos correspondientes, al Cuerpo de Policias Locales.

3.14. Tráfico y transporte

Creemos posible acabar con el caos del tráfico, pero para ello habría que hacer grandes cambios estructurales y de mentalidad ciudadana. Terminaremos con los atascos de las grandes ciudades construyendo grandes aparcamientos disuasorios a la entrada de las mismas, potenciando al mismo tiempo el transporte público colectivo las 24 horas del día, especialmente entre los distintos núcleos urbanos, peatonalizando los centros históricos de las ciudades y disuadiendo del abuso en el uso del vehículo particular. Sin embargo no puede penalizarse el uso del vehículo sin tomar antes las otras medidas. Se crearán carriles-bici en las ciudades y en las carreteras, tratando de estimular la utilización de este sano, barato y ecológico medio de transporte. Fomentaremos el transporte de mercancías por ferrocarril en vez de por carretera. Congelación de los precios del transporte público colectivo y fomento del mismo.

3.15. Industria, Innovación y Desarrollo

La burbuja inmobiliaria produjo una infinidad de parques tecnológicos, industriales y científicos sin uso. Tenderemos a optimizar recursos, poniendo en uso esos espacios siempre que sea posible, fomentándolos entre las empresas y cooperativas de nueva creación.

Llevaremos a cabo planes de acción formativa destinados a los más jóvenes, pero también a aquellos desempleados que tengan la necesidad de iniciar un nuevo negocio.

4. BREVE PROGRAMA MUNICIPAL DE FE DE LAS JONS

4.1. Otra forma de hacer política en el Ayuntamiento

Defenderemos nuestro programa y los intereses del municipio sin partidismos, con honestidad, transparencia, dedicación y eficacia.

4.2. Órganos municipales y participación ciudadana

FE de las JONS considera necesario hacer una serie de reformas: listas electorales abiertas y elección directa del Alcalde por los vecinos; aprobación de un Reglamento de Participación Ciudadana para acercar el Ayuntamiento a la gente; celebración de consultas populares en los temas de especial interés utilizando las nuevas tecnologías; creación con carácter consultivo obligatorio de un Consejo Municipal (Concejo Abierto en los municipios de hasta 1.000 habitantes) con representación de las asociaciones, sindicatos, clubes deportivos, etc. y aprobación de un Estatuto del Vecino con sus derechos y obligaciones.

4.3. Financiación municipal.

FE de las JONS propone una **Ley de Financiación Municipal** basada en un Fondo Nacional de Financiación Municipal que garantice el 25% de los recursos de las Administraciones Públicas para financiar a los municipios con criterios de objetividad y suficiencia.

4.4. Lucha contra la corrupción

El ámbito municipal es habitualmente terreno abonado para los casos de corrupción, y FE de las JONS se propone terminar con eso con una serie de medidas legales a tomar en diversos ámbitos: el ético, con la aprobación en cada municipio de un Código Ético Municipal; el electoral, aumentando el régimen de incompatibilidades y con listas abiertas; el del Régimen Local, aumentando los controles internos y las garantías legales con un Reglamento e Régimen Interior; el urbanístico, aumentando la transparencia; y el penal, aumentando las penas por corrupción.

4.5. Lucha contra el desempleo y fomento del cooperativismo

Se creará una Oficina Municipal de Economía Social y Desarrollo Sostenible, cuya misión será la de asesorar y financiar sin intereses los proyectos de empresas cooperativas y sindicalistas, conseguir para ellas una adecuada formación que garantice su eficiencia económica, etc. Una de las misiones más importantes que tendrá, será la de actuar como oficina de colocación, creando a tal fin un Servicio de Empleo específico con un Registro Municipal de Desempleados. El Ayuntamiento debe comprometerse activamente en el fomento del empleo estable y de calidad, lo que se logra fomentando la economía social, el sindicalismo unitario, la interrelación económica local y comarcal, luchando contra la lacra de las ETT y del trabajo precario, etc. También se creará un Servicio Municipal de Asesoramiento Laboral para los trabajadores.

4.6. Municipalizaciones, vivienda, urbanismo y suelo

Defendemos la municipalización del suelo. Evitaremos la privatización de la gestión del urbanismo, una de las causas principales de la especulación y la carestía del precio de la vivienda. Todo el suelo urbanizable, una vez municipalizado, será destinado íntegramente a viviendas de protección oficial y a equipamientos, llevando su control una Oficina Municipal de Urbanismo. Expropiación legal de las viviendas deshabitadas para cedérselas a quienes las necesiten.

Los Planes Generales de Ordenación Urbana, deberán ajustarse no sólo a la legislación urbanística, sino también a los criterios de racionalidad, sostenibilidad y humanización del medio urbano. Cualquier incumplimiento de la legislación conllevará en todo caso la demolición de lo ilegalmente construido, sin aceptarse ningún tipo de compensación.

4.7. Cultura y tradiciones

En todos los pueblos, grandes barrios y Distritos de las ciudades, debe haber al menos una Casa de la Cultura con biblioteca y acceso gratuito a Internet, pudiendo cederse su gestión a las asociaciones declaradas de utilidad pública municipal, pero nunca a empresas privadas. El apoyo a las asociaciones culturales, se centrará más en apoyo material efectivo que en subvenciones económicas.

Pondremos especial interés en fomentar la cultura tradicional de nuestros pueblos y regiones. Nosotros defenderemos decididamente la riqueza cultural (leguas, folclore) de todos los pueblos de España.

4.8. Educación y familia

Erradicaremos los restos de analfabetismo que aún quedan en sectores marginales y de mayores; terminaremos con el absentismo escolar, las drogas y la violencia en los centros escolares; se creará un sistema de ayudas complementarias a los estudiantes; exigiremos centros de enseñanza suficientes según la demanda real de alumnos y una educación respetuosa con los valores de padres y alumnos y con la Historia de España.

La familia, como pilar básico de la sociedad que es, será defendida decididamente desde el Ayuntamiento mediante una Oficina de la Familia; se ofrecerán los servicios de Mediadores Familiares que trabajen con las familias conflictivas para solucionar sus problemas, prevenir posibles situaciones de malos tratos o abusos, y orientar a las familias en sus necesidades.

Nuestros concejales y alcaldes van a estar muy ocupados defendiendo a la familia, luego no van a tener tiempo para celebrar “bodas” de homosexuales.

4.9. Juventud, deporte y ocio

Frente a juventud "del botellón" y de la superficialidad, defendemos la necesidad de forjar una juventud sana, honesta, responsable, comprometida con su Patria y con su entorno natural y social, y solidaria con las personas y sus necesidades; promoveremos la construcción de polideportivos, facilitando la transferencia de su gestión ordinaria a las entidades, clubes y federaciones deportivas; una Oficina Municipal de Deportes se encargará de las actuaciones en materia de deportes y de promocionar entre jóvenes y mayores la práctica de los mismos, organizar campeonatos y torneos, etc.; se promoverá el ocio sano, adoptando medidas de carácter preventivo (campañas, cursos, actividades culturales) para evitar lacras sociales como la drogadicción, el alcoholismo y el tabaquismo, al tiempo que se adoptarán medidas estrictas referentes a los horarios de apertura y cierre de bares y discotecas, venta de bebidas alcohólicas y de tabaco a menores.

4.10. Servicios sociales

Un Centro de Estudios Municipales estudiará las circunstancias de necesidad social, educativa o de cualquier otra índole, a fin de detectar los problemas y adoptar las medidas adecuadas; se crearán las Residencias de la Tercera Edad y Centros Municipales de Mayores necesarios, así como un sistema asistencial domiciliario para ancianos y discapacitados; se crearán las guarderías que se precisen y se facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral; se construirán albergues para los marginados sociales y se facilitará su integración; se crearán Centros de Atención a Drogodependientes y una Asesoría Jurídica gratuita para todos los vecinos en situación de exclusión social en los municipios medianos y grandes.

Respecto a los inmigrantes, se atenderán todos los casos de necesidad y se facilitará la integración de los legales, pero en el caso de los ilegales se impedirán las prácticas obstruccionistas que practican muchos municipios al ocultar a las autoridades competentes la condición de ilegales de muchos de los inmigrantes que se empadronan.

4.11. Sanidad y consumo

Defendemos la necesidad de recuperar la importancia de los Ambulatorios o Centros de Salud y de los médicos de cabecera en la función preventiva; aspiramos a que la salud bucodental sea cubierta por la Seguridad Social y a terminar con las listas de espera, y rechazamos la privatización de la gestión sanitaria, aunque se disfrace con fundaciones; el Ayuntamiento debe exigir a las autoridades sanitarias el que sean cubiertas las necesidades básicas en materia de urgencias, Centros de Salud y especialistas.

Se crearán Oficinas de Defensa del Consumidor, con especial atención a la venta ambulante, que se limitará para proteger el comercio local; se defenderá a la pequeña y mediana empresa, con especial atención al pequeño comercio frente a las grandes superficies.

4.12. Medio ambiente

Reforestaremos los espacios naturales; prohibiremos la instalación de industrias contaminantes, así como los vertidos a suelos, lagos y ríos; se protegerá el entorno natural mediante una vigilancia municipal institucionalizada; se garantizarán los suficientes espacios verdes; se fomentará el uso de los combustibles menos contaminantes en el parque municipal, así como el uso de energías alternativas; y se controlarán de forma rigurosa los índices de contaminación, tanto acústica como ambiental, tomando las medidas necesarias para su progresiva reducción; nuestros municipios suscribirán la "Carta de Aalborg", se comprometerán a un desarrollo sostenible, y crearán un Servicio Municipal de Orientación, Apoyo y Control Medioambiental de las Empresas.

4.13. Seguridad ciudadana

Mayor presencia policial y coordinación entre los distintos cuerpos; mayor número de servicios sin uniforme y mano dura con el tráfico de drogas, la prostitución callejera y los delitos que generan mayor inseguridad ciudadana.

4.14. Tráfico y transporte

Lucharemos contra los atascos; construiremos aparcamientos disuasorios en las afueras de las ciudades; transporte público las 24 horas; peatonalización de los centros históricos de las ciudades; construcción de carriles-bici y fomento del transporte público colectivo.

5. EL MUNICIPIO EN EL ESTADO NACIONALSINDICALISTA

Como en el apartado "El Municipio en el ideario falangista" ya hemos expuesto los aspectos teóricos de nuestra concepción del municipalismo, en este último apartado nos limitaremos a recordar cuál será el importante papel que el Municipio desempeñará en el futuro Estado Nacionalsindicalista.

Cada Municipio estará representado en los órganos de representación provinciales, y de la misma manera estarán representados proporcionalmente en los de ámbito regional y nacional con el número de diputados que les corresponda, al igual que las demás entidades de representación social.

Los principios representativos y participativos que defendemos los falangistas supondrán una renovación total de las estructuras sociales, políticas, económicas, administrativas y jurídicas de la vida nacional. Más aún, significarán una ruptura con los viejos moldes, la superación de los mismos, y la construcción de un nuevo modelo de sociedad basado en un concepto nuevo y superador.

Además de la representación proporcional en los distintos órganos unitarios del Estado, los municipios estarán representados en los diferentes órganos sectoriales y estarán organizados entre ellos de forma similar a como lo están ahora en la Federación Española de Municipios

y Provincias (FEMP). El órgano unitario de asociación municipal (sea la actual FEMP o sea una entidad nueva), será el instrumento idóneo de participación de los municipios en los diferentes órganos estatales y sectoriales, lo que requiere que desde el mismo nivel municipal, aparte de los concejales, se elijan en las elecciones municipales los representantes de cada municipio en las asambleas provinciales. Los diputados provinciales así elegidos, elegirán a su vez, de entre ellos mismos, a los diputados regionales del sector municipal; y éstos elegirán por el mismo procedimiento a los diputados nacionales. El procedimiento consistente en que los propios alcaldes sean los que ejerzan esos cargos de diputados del sector municipal, tiene el inconveniente de sobrecargar de trabajo a los alcaldes, lo que pondría en cuestión la eficacia del ejercicio del cargo para el que realmente fueron elegidos.

En definitiva, se trata de dar al Municipio un protagonismo institucional de primer orden y a todos los niveles, lo mismo que se hará con los restantes sectores de representación sindical y social que conformarán el modelo orgánico de participación y representación democrática del futuro Estado Nacionalsindicalista.

#AhoralosFalangistas

**EL DOMINGO 24 DE MAYO,
EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES,
PUEDES VOTARNOS EN**

ALMERÍA
SEVILLA
VILLANUEVA DEL ARISCAL (SEVILLA)
GRANADA
BAZA (GRANADA)
CÁRTAMA (MÁLAGA)
CASTILLA Y LEÓN
SOTALBO (ÁVILA)
TORNADIZOS DE ÁVILA (ÁVILA)
PALENCIA
BOADILLA DEL CAMINO (PALENCIA)
VALLADOLID
BELVÍS DE LA JARA (TOLEDO)
BARCELONA
MADRID
SAN MARTÍN DE LA VEGA
ALICANTE
VINAROZ (CASTELLÓN)
BENETÚSSER (VALENCIA)
ORTIGUEIRA (LA CORUÑA)

Y EN LAS AUTONÓMICAS EN

**ASTURIAS
(CIRCUNSCRIPCIÓN ORIENTAL)
CASTILLA Y LEÓN
(ÁVILA, PALENCIA, SEGOVIA Y VALLADOLID)
COMUNIDAD VALENCIANA
(ALICANTE, CASTELLÓN Y VALENCIA
COMUNIDAD DE MADRID**

FALANGE
ESPAÑOLA
DE LAS JONS

falange.es #AhoralosFalangistas